



Municipalidad Provincial de Sechura

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION E IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0131 - 2019-MPS/A

Sechura, 21 Febrero 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

El expediente técnico de Saneamiento Físico Legal sobre INDEPENDIZACION de la FICHA N° 004749 continuada PE N° 11021412 para ser inscrita en los REGISTROS PUBLICOS del predio denominado "MZ Q'LT1 - SERVICIO DE AGUA-CP CHUSIS", "MZ E4 LT1-SERVICIO DE AGUA-CP YAPATO", "MZ I1 LT1-OTROS USOS-CP YAPATO" Y "LAGUNA DE OXIDACION - VICE" en aplicación al DECRETO SUPREMO N° 130-2001-EF;y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 014-2019-MPS de fecha 21 de Febrero de 2019, **SE RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- INDEPENDIZAR, a favor de la Municipalidad Provincial de Sechura, el predio denominado "MZ Q'LT1 - SERVICIO DE AGUA-CP CHUSIS", con un de área de 2878.30m2 y un perímetro de 216.00 ml, (...)

ARTÍCULO 2°.- INDEPENDIZAR, a favor de la Municipalidad Provincial de Sechura, el predio denominado "MZ E4 LT1-SERVICIO DE AGUA-CP YAPATO", con un de área de 400.00 m2 y un perímetro de 80.00 ml, (...)

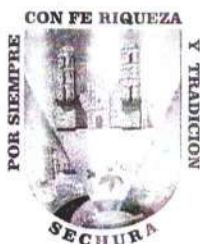
ARTÍCULO 3°.- INDEPENDIZAR, a favor de la Municipalidad Provincial de Sechura, el predio denominado "MZ I1 LT1-OTROS USOS-CP YAPATO", con un de área de 14225.00 m2 y un perímetro de 484.30 ml, (...)

ARTÍCULO 4°.- RATIFICAR E INDEPENDIZAR, a favor de la Municipalidad Provincial de Sechura, el predio denominado "LAGUNA DE OXIDACION - VICE", con un área de 40 728.00m² y un Perímetro de 825.69 ml (...).

Que, con Informe N°128-2019-MPS-GM/GDU de fecha 12.02.2019, emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano se dirige a la Gerencia Municipal, recomienda que mediante Acuerdo de Consejo se autorice al Alcalde Provincial suscribir la documentación en aplicación al D.S. - 130-MEF para la INDEPENDIZACIÓN de estos 4 predios de la FICHA N° 004749 continuada con la partida electrónica N° 11021412 para ser inscritos en los Registros Públicos, declarándose procedente el expediente presentado, el cual contiene la siguiente documentación: Proyecto de Acuerdo de concejo; Plano de Ubicación y Localización con Código N° PU-010-2019-GDU/MPS, Plano de Independización con Código N° PIN-014-2019-GDU/MPS, Plano Perimétrico con Código N° PP-015-2019-GDU/MPS, Plano de Ubicación y Localización con Código N° PU-016-2019-GDU/MPS, Plano de Independización con Código N° PIN-017-2019-GDU/MPS, Plano Perimétrico con Código N° PP-018-2019-GDU/MPS, Plano de Ubicación y Localización con Código N° PU-019-2019-GDU/MPS (Antes PU-148-2017-FAH/MPS), Plano de Independización con Código N° PI-020-2019-GDU/MPS (Antes PI-149-2017-FAH/MPS), Plano Perimétrico con Código N° PP-021-2019-GDU/MPS (Antes PP-150-2017-FAH/MPS), Planos catastrales de cada predio, Memoria Descriptiva de INDEPENDIZACIÓN de cada predio y Memoria Descriptiva del perímetro de cada predio.

Que, con Informe N°003-2019-MPS-GAJ de fecha 20.02.2019, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica se dirige a la Gerencia Municipal, Opina: que los Servicios de saneamiento son servicios de necesidad y utilidad pública y de preferente interés nacional, cuya finalidad es proteger la salud de la población y el ambiente, de acuerdo al Art. 3° de la Ley N°26338-Ley General de Servicios de saneamiento. Aprobar las facultades al Señor alcalde en representación de la Municipalidad Provincial de Sechura. Para suscribir la documentación que permita la INDEPENDIZACION de los predios (...) del FUNDO SOL SOL con ficha registral N°004749 continuada en la partida electrónica N°11021412(...) Ratificar el Acuerdo de Concejo N°150-2017-MPS de fecha 08.de noviembre del 2017 sobre la independización e inscripción a SUNARP del predio denominado LAGUNA DE OXIDACION (...).

Que, el D.S. N° 130-2001-EF. En efecto este decreto establece normas complementarias para que cualquier entidad pública, pueda realizar, por su cuenta, acciones de saneamiento técnico legal y contable de los inmuebles de propiedad estatal a su cargo, así el segundo párrafo del artículo 1° del citado decreto establece: "El saneamiento comprenderá todas las acciones destinadas a lograr que en los Registros Públicos figure inscrita la realidad jurídica actual de los inmuebles de las entidades públicas, en relación a los derechos reales que sobre los mismos ejercitan las respectivas entidades; (...)".



Municipalidad Provincial de Sechura

...(2) continúa Resolución de Alcaldía N° 0131-2019-MPS/A

El referido saneamiento se realiza mediante un procedimiento que exige la publicación en el diario oficial El Peruano y en otro de circulación regional, así como en la página web de la respectiva institución. En este contexto la Municipalidad Provincial de Sechura en aplicación del Art. 9° del citado decreto a fin de efectuar el saneamiento requerido para ser solicitado ante los Registros Públicos. A continuación se detalla la base legal referida a este saneamiento:

Que, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; en su Artículo II Autonomía.- Los gobiernos locales gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

De conformidad con los fundamentos precedentes, las citadas normas y estando a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía en uso de las facultades conferidas en el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- PRECISAR, que los Servicios de saneamiento son servicios de necesidad y utilidad pública y de preferente interés nacional, cuya finalidad es proteger la salud de la población y el ambiente, de acuerdo al Art. 3° de la Ley N°26338-Ley General de Servicios de saneamiento.

ARTÍCULO 2°.- PRECISAR, que el Saneamiento Físico Legal sobre INDEPENDIZACION de la FICHA N° 004749 continuada PE N° 11021412 del predio denominado "MZ Q'LT1 - SERVICIO DE AGUA-CP CHUSIS", "MZ E4 LT1-SERVICIO DE AGUA-CP YAPATO", "MZ I1 LT1-OTROS USOS-CP YAPATO" Y "LAGUNA DE OXIDACION – VICE" se realizara en aplicación al DECRETO SUPREMO N° 130-2001-E, para ser inscrita en los REGISTROS PUBLICOS.

ARTÍCULO 3°.- APROBAR, INDEPENDIZACION del predio denominado "MZ Q'LT1 - SERVICIO DE AGUA-CP CHUSIS", "MZ E4 LT1-SERVICIO DE AGUA-CP YAPATO", "MZ I1 LT1-OTROS USOS-CP YAPATO" Y "LAGUNA DE OXIDACION – VICE", de la FICHA N° 004749 continuada PE N° 11021412 según a los planos de Independización, planos perimétricos y memorias descriptivas tal como se especifica en el segundo considerando de la presente resolución y forman parte del expediente técnico.

ARTÍCULO 4°.- AUTORIZAR, a la Gerencia de Desarrollo Urbano, la Inscripción de INDEPENDIZACION de la FICHA N° 004749 continuada PE N° 11021412 para ser inscrita en los REGISTROS PUBLICOS del predio denominado "MZ Q'LT1 - SERVICIO DE AGUA-CP CHUSIS", "MZ E4 LT1-SERVICIO DE AGUA-CP YAPATO", "MZ I1 LT1-OTROS USOS-CP YAPATO" Y "LAGUNA DE OXIDACION – VICE" en aplicación al DECRETO SUPREMO N° 130-2001-EF

ARTÍCULO 5°.- Dejar sin efecto todas las resoluciones que se opongan a la presente y ponerla en conocimiento a las instancias correspondientes para los fines de ley.-

ARTÍCULO 6°.- Dar cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Catastro y Asentamientos Humanos, Gerencia de Asesoría Jurídica y Oficina de Control Institucional, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.

Municipalidad Provincial de Sechura
JUSTO ECHE MORALES
ALCALDE

JEM/Alc.
LAQC/Sec.Gral.